

**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR**

RUC: 20564356116

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ANEXO N° 04  
SOLICITUD DE COTIZACIÓN



NRO	122
18 de Junio de 2026	

FECHA:

RAZON SOCIAL : ..... RUC N° : .....

DIRECCION : ..... TELEFONO: .....

REFERENCIA : ..... PEDIDO SIGA. N°: 000097

META : 054 ..... FTE.FTO. : 1-00

ITEM	CODIGO	CANT.	U.M	ARTICULO DESCRIPCION	MARCA	COTIZACION		
						P.U.	TOTAL	
1	900100010005	8	SERVICIO	SERVICIO DE MENSAJERÍA NIVEL NACIONAL				
				DESCRIPCION DEL SERVICIO				
		4	RECOJOS	RECOJO de insumo medico para la realizacion de toma de muestras de Centro Nacional de Salud Ocupacional y Proteccion del Ambiente para la Salud (CENSOPAS) Dirección: calle las amapolas 350 - Urb. San Eugenio, Lince (Lima - Peru) ENTREGA de los insumos medicos a U.E. 408 Hospital de Espinar Dirección: Calle Domingo Huarca S/N				
		4	ENVIOS	RECOJO de muestras biologicas debidamente embaladas de U.E. 408 Hospital de Espinar Dirección: Calle Domingo Huarca S/N ENTREGA de muestras biologicas a laboratorio de Centro Nacional de Salud Ocupacional y Proteccion del Ambiente para la Salud (CENSOPAS) Dirección: calle las amapolas 350 - Urb. San Eugenio, Lince (Lima - Peru)				
				A) PERFIL:				
				* Registro Nacional de Proveedores - RNP vigente.				
				* RUC: Activo y Habido (cuya actividad este relacionada con la contratación)				
				* Declaración Jurada de Datos del Postor				
				B) PLAZO DE SERVICIO:				
				Plazo de ejecución del servicio será durante el año 2026 y/o hasta agotar la totalidad de envios y recojos, después de notificado la orden de servicio.				
				C) LUGAR DE SERVICIO:				
				El servicio se prestará en las instalaciones del Hospital de Espinar, ubicado en la calle Domingo Huarca Cruz S/N. Ciudad de Espinar – Cusco, dentro del horario de trabajo.				
NOTA: TENER EN CUENTA LOS TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTADO AL PRESENTE.								
TOTAL IMPORTE DE COTIZACION								

FECHA DE COTIZACIÓN .....

CONDICIONES DE VENTA: ESTA COTIZACION INCLUYE EL IGV ( 18 %)

\* PLAZO DE ENTREGA..... DIAS CALENDARIOS.

\* TIEMPO DE GARANTIA.....

\* OTROS.....

\* FORMA DE PAGO.....

DEBERA CONSIGNAR EN LA PRESENTE COTIZACION:

\* La presente cotización contempla las condiciones estipuladas en los TERMINOS DE REFERENCIA y/o ESPECIFICACIONES TECNICAS del requerimiento

\* Consignar su direccion de correo electronico y mantenerla activa .....

\* Precisar periodo de VIGENCIA en dias calendarios (Oferta Economica Valida Del \_\_\_\_\_ Al \_\_\_\_\_)

\* Si no estuviera en condiciones de atender la presente solicitud de cotizacion, sirvase firmar y devolver la presente.

\* N° de cuenta interbancaria de abono CCI : .....

PARA EFECTOS DE PRESENTACION DEBERA TENER EN CUENTA:

\* La cotización se entrega en SOBRE CERRADO o via correo electronico, sin borrones y/o enmendaduras, firmada y sellada, precisando numero de requerimiento y Razon Social del Proveedor en la Unidad de Logistica, en horario de oficina (08:00 hasta 16:00 horas) hasta la fecha de vigencia, caso contrario no sera tomado en cuenta.



PROVEEDOR  
Firma y Sello

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar

Presente. -

El (la) que suscribe....., identificado con DNI N°..... Representante Legal de la empresa..... con RUC N°..... activo y habido, con domicilio legal en .....correo electrónico ..... autorizado para notificaciones.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- c) Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que indico en la presente cotización.
- d) Conocer, aceptar y someterme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
- e) Tener conocimiento de las causales de abstención establecidas en el artículo 99° del TUO de la Ley N° 27444 ley de Procedimiento Administrativo General.
- f) Tener conocimiento de los impedimentos establecidos en el artículo 2 de la Ley N° 27588 Ley que establece las prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios, servidores públicos y toda persona que presta servicios en una entidad pública, bajo cualquier modalidad de contratación.
- g) No tener parentesco con autoridades y/o funcionarios de la U.E. 408 Hospital de Espinar que tienen la facultad de proponer, seleccionar y/o aprobar contrataciones que se encuentran fuera del alcance de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069 y su Reglamento
- h) No cuento con inhabilitaciones vigente para prestar servicios al estado al amparo de lo dispuesto por el Artículo 236° del TUO de la ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".
- i) No tengo ningún impedimento para contratar con el estado, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30 de la Ley N°32069" Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento"
- j) No me encuentro en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
- k) No percibo ningún ingreso como remuneración ni pensión del estado peruano (institución pública o empresa del estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos.
- l) No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de legalidad.
- m) No cuento con antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
- n) Conozco lo establecido en el artículo 228° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, cuento con RNP y pertenezco al rubro objeto de la contratación.
- o) Me someto a las sanciones contenidas en la "Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento" así como TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General. Ley N° 27444.
- p) No divulgar ni utilizar información que sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros y en perjuicio o desmedro del estado o de terceros.

Espinar:.....202....

.....  
Firma y sello del Proveedor



**ANEXO**  
**CARTA DE AUTORIZACIÓN CUENTA CCI**

(Para el pago con abonos en cuenta bancaria del proveedor)

Espinar,

Señores:

Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar

Presente.

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta.

Por el medio del presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es el .....con Razón Social .....  
.....agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco.....

Asimismo, dejo constancia que la factura, emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....

Firma

Nombre y apellidos del proveedor o de su representante

DNI:

## TERMINO DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA EL RECOJO, TRASLADO Y ENVÍO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS DESTINADAS AL ANÁLISIS DE METALES PESADOS Y METALOIDES DE LA POBLACIÓN EN RIESGO DE EXPOSICIÓN DE LAS PROVINCIAS DE ESPINAR

#### I. FINALIDAD PÚBLICA:

Cumplir con las acciones establecidas en el Plan de Acción de Salud Integral para la población en riesgo de exposición a metales pesados y metaloides de las provincias de Espinar, garantizando el traslado oportuno, seguro y continuo de muestras biológicas hacia los laboratorios de referencia, contribuyendo a la vigilancia sanitaria, vigilancia epidemiológica y atención integral de salud de la población expuesta.

#### II. ANTECEDENTES:

La Gerencia Regional de Salud Cusco, en el marco de la Resolución N.º 61 Sentencia de fecha 05 de diciembre de 2019 y Resolución N.º 70 Sentencia de Vista de fecha 30 de diciembre de 2020, viene desarrollando acciones de atención integral de salud dirigidas a la población en riesgo de exposición a metales pesados y metaloides en las provincias de Espinar.

Como parte de estas acciones, los establecimientos de salud realizan la toma de muestras biológicas (sangre y orina) para la determinación de metales pesados y metaloides, las cuales deben ser trasladadas bajo condiciones de bioseguridad y conservación establecidas por el Instituto Nacional de Salud – Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud (CENSOPAS).

En tal sentido, resulta necesario contratar un servicio especializado de mensajería que garantice el recojo, transporte y entrega de las muestras biológicas desde los establecimientos de salud hasta los laboratorios de referencia.

#### III. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
3. Ley N° 27658 Marco de la Gestión de la Modernización del Estado
4. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
5. Ley N° 27813, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.
6. Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personal y su reglamento DS 003-2013-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personal.
7. Resolución Ministerial N°979-2018/MINSA "Lineamiento de Política Sectorial para la Atención Integral de la Salud de las personas expuestas a metales Pesados, Metaloides y Otras Sustancias Químicas
8. Resolución Ministerial N°006-2015/MINSA, Aprueba la Norma Técnica de Salud N° 111-2014-MINSA/DGE-V.01 "Norma Técnica de Salud que establece la Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública de Factores de Riesgo por Exposición e Intoxicación por Metales Pesados y Metaloides".
9. Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA. Alerta roja en los establecimientos de salud y en la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante los efectos del COVID-19 y lineamientos para el fortalecimiento de acciones de respuesta en establecimientos de salud, redes de salud y oferta móvil frente al COVID-19 (en fase de transmisión comunitaria), en el marco de la alerta roja declarada por R.M. N° 225-2020/MINSA (23/04/2020)
10. Resolución Ministerial N° 030-2020-MINSA "Modelo de Cuidado Integral de Salud por Cursos de Vida para la Persona, Familia y Comunidad".

11. Resolución Ministerial N° 1026-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°126-MINSA/2020/DGIESP "Directiva Sanitaria que Establece el procedimiento para el abordaje Integral e la Población Expuestas a Metales Pesados, Metaloides y Otras Sustancias químicas".
12. Ley 31189 Ley para Fortalecer la Prevención, Mitigación y Atención de la Salud Afectada por la Contaminación con Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas

#### IV.OBJETIVOS

##### 2.1. OBJETIVO GENERAL:

Contratar el servicio de mensajería para el recojo, transporte y entrega de muestras biológicas destinadas al análisis de metales pesados y metaloides, garantizando la cadena de custodia, conservación y bioseguridad durante todo el proceso.

##### 2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Garantizar el recojo oportuno de muestras biológicas de las IPRESS programadas.
- Asegurar el transporte bajo condiciones de temperatura y bioseguridad establecidas.
- Garantizar la entrega de las muestras en los laboratorios de referencia dentro de los plazos establecidos.
- Mantener la integridad y trazabilidad de las muestras durante todo el proceso logístico.

#### V. ACTIVIDADES

El contratista brindará el servicio de recojo, transporte y entrega de muestras biológicas para análisis de metales pesados y metaloides y el recojo de insumos para la realización de la toma de muestras.

Las muestras serán recolectadas en los establecimientos de salud de las provincias de Espinar.

- ✓ Recojo de insumo médico para la realización de toma de muestras de Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud (CENSOPAS).

**Dirección:** Calle Las Amapolas 350 - Urb. San Eugenio, Lince (Lima - Perú)  
**Horario de atención:** lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:15 p.m.

- ✓ Entrega de los insumos médicos a U.E. 408 Hospital de Espinar

**Dirección:** Calle Domingo Huarca S/N  
**Horario de atención:** lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:15 p.m.

- ✓ Recojo de muestras biológicas debidamente embaladas de U.E. 408 Hospital de Espinar

Verificación de documentación adjunta.  
Transporte terrestre y/o aéreo según corresponda.  
Entrega y recepción de muestras.  
Registro de cargo de entrega.  
Comunicación inmediata de incidencias.

- ✓ Entrega de muestras biológicas a laboratorio de Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud (CENSOPAS).

**Dirección:** Calle Las Amapolas 350 - Urb. San Eugenio, Lince (Lima - Perú)  
**Horario de atención:** lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:15 p.m.

## CRONOGRAMA DE ENVIO

Nº	DESCRIPCIÓN	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE
1	1 SERVICIO DE RECOJO Y 1 SERVICIO DE ENVIÓ	Insumos Muestras			
2	1 SERVICIO DE RECOJO Y 1 SERVICIO DE ENVIÓ		Insumos Muestras		
3	1 SERVICIO DE RECOJO Y 1 SERVICIO DE ENVIÓ			Insumos Muestras	
4	1 SERVICIO DE RECOJO Y 1 SERVICIO DE ENVIÓ				Insumos Muestras

Total de servicio se realizara 4 recojo y 4 envios

## VI. DEL PROVEEDOR DE SERVICIO DE COURIER PARA EL TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS Y POSTERIOR ENVIO AL LABORATORIOS TOXICOLÓGICO DEL CENTRO NACIONAL DE SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE PARA LA SALUD

### Requisitos Minimos Técnicos para el traslado: DE LA MUESTRA

La toma de muestras biológicas de orina, son contenidas en tubos cónicos de 50 ml, dicho proceso está a cargo del personal biólogo del U.E. 408 Hospital de Espinar

### DEL EMBALAJE

Las muestras biológicas contenidas en tubos y criovales se embalan en cajas herméticas de tecnoport, debidamente rotulado y garantizando su conservación de temperatura de 2 – 8 ° C; dicho proceso está a cargo del personal biólogo de las U.E. 408 Hospital de Espinar. Las cajas promedian un peso mínimo de 0.5 gr y máximo 3.

### DEL TRANSPORTE 1

Las cajas tecnoport debidamente rotulada y con la documentación necesaria, son trasladadas LUNES a JUEVES según el siguiente detalle:

**Ruta1:** Recojo de insumos médicos para el la realización de toma de muestras de metales pesados de la Las Amapolas 350, Urb. San Eugenio, Lince, Lima 14

**Ruta2:** Entrega de los insumos médicos a U.E. 408 Hospital de Espinar Dirección: Calle Domingo Huarca S/N

**Ruta 3:** Recojo de muestras biológicas, U.E. 408 Hospital de Espinar Dirección: Calle Domingo Huarca S/N) y enviar al laboratorio de Toxicológico del Centro Nacional De Salud Ocupacional Y Protección Del Ambiente Para La Salud en sus sedes

### Sede de CENSOPAS

Las Amapolas 350, Urb. San Eugenio, Lince, Lima 14  
Av Defensores del Morro 2268 (ex Huaylas), Chorrillos, Lima 9

Otros de acuerdo a necesidad de la institución



NOTA: De haber alguna urgencia de envío de material de parte de CENSOPAS DE LIMA a Espinar, considerar parte del servicio. (de dos a tres casos por el plazo de ejecución de servicio)

## VII. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

### MODALIDAD DE PAGO

De acuerdo a la naturaleza del bien, indicar si el pago se realizara al final de la prestación en pago único o en forma periódica luego de la conformidad del servicio, su comprobante de pago

### PLAZO DE ENTREGA

La presente contratación de servicio se ejecutara de acuerdo al cronograma establecido por la responsable de Metales Pesados

### LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

El servicio se entregara en coordinación con el responsable del programa presupuestal o la responsable de la actividad programada.

### PENALIDAD

#### PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \text{ monto}}{F \times \text{plazo } n \text{ días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a 60 días: F = 0.40.

Plazos mayores a 60 días: F= 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

## VIII. REQUISITOS DE LA CALIFICACIÓN

### a. REQUISITOS DE CALIFICACION OBLIGATORIOS.

El proveedor debera cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (Orden de Servicio):

- Persona jurídica y/o natural
- Contar con Registro Nacional de Proveedor (RNP), si la propuesta económica es > 1 UIT.
- Contar con Código de cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) para contratar en rubro de mensajería.

